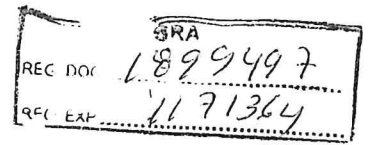




REGION ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Huaraz, 04 FEB 2022

OFICIO MULTIPLE N° 002 -2022-REGION ANCASH-GRAD.

Señor:

DIRECTOR Y/O GERENTE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

U.E. 0727, 0729, 0730, 0731, 0732, 0733, 0734, 0735, 0736, 0737, 0738, 0739, 0740, 0741, 0742, 0743, 0744, 0745, 0746, 1036, 1102, 1206, 1221, 1277, 1421, 1445, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1491, 1537 y 1710

Presente.-

ASUNTO : Presentación de las Cuentas de Enlace de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021.

REFER. : a) Art. 80 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/52.01, aprobado Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15
b) Comunicado N° 002-2021-EF/52.01

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la referencia la DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO – MEF, ha programado la suscripción del Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace con cargo a los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), correspondiente al Año Fiscal 2021, para el día 23.02.2022, con la finalidad de consolidar la citada información a nivel pliego (38) unidades ejecutoras, su representada tiene plazo para presentar su información hasta el día **10 de Febrero 2022**, para lo cual se recomienda tener en consideración lo siguiente:

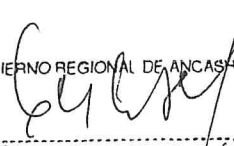

- 1) Que todos los registros de la Fase del Pagado del SIAF, sean iguales al Estado Bancario, rebajando los EXTORNOS, de ser el caso, conciliando el Estado Bancario con el Anexo 2.
- 2) Que todas las reversiones y depósitos a favor del Tesoro Público según reporte del SIAF, concilien con el Anexo 3
- 3) Que todos los Devengados por Girar correspondiente al Ejercicio 2021, hayan sido girados al 31.01.2022, en caso de quedar devengados por girar deben ser Rebajados / Anulados con fecha 31.12.2021
- 4) Que todas las Asignaciones Financieras por toda fuente de financiamiento otorgados por Tesoro Público se encuentren registrados al 31.12.2021
- 5) Que los Intereses otorgados en la CUT por toda fuente de financiamiento, sean registrados al 31.12.2021
- 6) Que los saldos existente al 31.12.2021 del Anexo 5, concilien con los Saldos de la CUT, sumados los Cheques en Cartera y/o Transito.

En caso de incumplimiento en la presentación de su información de las Cuentas de Enlace de Cierre del Ejercicio 2021 dentro del plazo establecido, se estarán tomando las medidas administrativas correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

c.c.:
ORCI.
Sr. Alfredo Chipana
Archivo.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

C.P.C. Manuel Antonio Garcia Morey Gonzales
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION